

# ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

TEMPORADA: VERANO 2023  
JORNADA: SEGUNDA

HIPÓDROMO:	SAN SEBASTIAN		FECHA:	07.06.23
SUPERFICIE:	HIERBA	X	ESTADO DE LA PISTA:	3.2 (Buena. Apta)
	ARENA			
	FIBRA		N.º de ASISTENTES:	

COMISARIOS:	Secretario:	
		D. IÑIGO ZABALETA GARCIA
		D. RAFAEL FRANCO MUGICA
		D. PEDRO M.ª SATOSTEGUI MARINAS
		D. ENRIQUE MARCELLO ANDRES
JUEZ DE PESO:		D. ANDER SUESCUN OCHANDORENA
JUEZ DE SALIDA:		D. OSCAR ZABALETA GARCIA
		D. GUILLERMO SANCHEZ TORRES (Auxiliar)
JUEZ DE LLEGADA:		D. UNAI ARANZADI GOENAGA

Servicio Veterinario Oficial:	COMPLUVET S.L.
SERVICIOS MÉDICOS JCE	D. GUILLERMO MURGIA PUJOL



## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

<b>CARRERA:</b>	<b>Deba (Made in Spain)</b>	<b>Orden:</b>	<b>1ª</b>
-----------------	-----------------------------	---------------	-----------

PREMIOS	
5.000	Para el Ganador
2.000	Para el Segundo
1.000	Para el Tercero
500	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para potros y potrancas de TRES AÑOS, que no hayan ganado. Peso: 57 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 5.000 euros obtenidos en colocaciones.
<b>Distancia: 2.000 metros.</b>

### Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

En la primera carrera el jockey V.Janacek montará a 56 kg al participante nº 7 FINALLY FOUND (IRE)

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
N.º 9	MRS.MARION (IRE)	FIEBRE	SE AUTORIZA
N.º 6	AURORITA (FR)	NO ENTRA CAJONES	SE AUTORIZA

Tiempo Invertido	2.06.10	<b>RESULTADOS</b>						
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
N.º mantilla	7	10	8	1	4	5	3	2
DISTANCIAS		1 1/2	1 3/4	2 1/2	1/4	3/4	Lejos	8

### INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

<b>COMISARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada del caballo MRS.MARION (IRE) por presentar fiebre que le impide participar en la carrera tal y como refleja el preceptivo certificado veterinario. Según establece el citado artículo se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar.</li> <li>El entrenador, Sr. D. E. LEON., solicita permiso para que la yegua AURORITA (FR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock, se autoriza en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope. También se autoriza al caballo a acudir acompañado de la mano hasta los cajones de salida en virtud del artículo 142.1 párrafo tercero del código de carreras. Se recuerda que el personal desplazado no puede intervenir en las operaciones de salida.</li> </ul>
--------------------	---



RFM




## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

<b>CARRERA:</b>	<b>Oria (VENTA) (Made in Spain)</b> <b>(Para Aprendices y Jinetes Jóvenes Profesionales; también para los Jinetes Profesionales que no hayan ganado DOCE carreras desde el 1 de septiembre de 2022)</b>	Orden:	2ª
-----------------	--	--------	----

PREMIOS	
4.000	Para el Ganador
1.600	Para el Segundo
800	Para el Tercero
400	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, a vender en 6.000, 8.000 y 10.000 euros. Peso: 58 kilos. Recargos: 1,5 kilos a los que se pongan a vender en 8.000 euros y 3 kilos a los que se pongan a vender en 10.000 euros. Recargos acumulables: 1,5 kilos por cada carrera ganada en el año. <b>Distancia: 2.000 metros.</b>

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
N.º 9	BLUECTOT (FR)	ADMINISTRATIVA	SE AUTORIZA
N.º 10	SANBLASS	INFLAMACION BILATERAL	SE AUTORIZA

Tiempo Invertido	2.02.96	<b>RESULTADOS</b>									
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	
N.º mantilla	8	2	4	1	5	11	7	6	12	3	
DISTANCIAS		6 1/4	1/2	3/4	2 3/4	3 3/4	1	Lejos	Lejos	1 1/2	





## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

### INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

COMISARIOS:

- Se recibe certificado médico con parte de baja el joven jockey L. MARTINEZ., en el que se desaconseja su participación en competiciones deportivas.

Estos comisarios, según lo establecido en el artículo 131.I del código de carreras de galope, proceden a la búsqueda de un sustituto del joven jockey, no encontrando ningún jockey disponible que reúna los condicionantes exigidos por el citado artículo. En vista de ello se procede a la retirada administrativa del castrado BLUECTOT (FR).

Estos comisarios quieren hacer constar que esta retirada no exime al propietario de la obligación de abonar a la Sociedad Organizadora de Carreras las tarifas que correspondan a la participación del caballo en la carrera según establece el artículo 118.III del código de carreras de galope.

- En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada del caballo SANBLASS por presenta inflamación bilateral de miembros posteriores a nivel de cuartilla, menudillo y caña distal tal y como refleja el preceptivo certificado veterinario. Según establece el citado artículo se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar.
- EL entrenador F. JIMENEZ, solicita permiso para que el castrado PORTOFINO (FR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock, se autoriza según lo dispuesto en el artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope.
- Se acuerda sancionar con 50 € a la Cda. New Beginnins por correr al caballo PORTOFINO (FR) con colores distintos a los declarados. Se ha recibido una justificación por parte del preparador, Sr. JIMENEZ F., asociada a un incidente durante el transporte y la pérdida de parte del equipamiento de viaje, pero a juicio de estos comisarios no puede ser aceptada como excepción.
- Se acuerda sancionar con 150 € al preparador Sr. ABREU A. por presentar el RCN de la yegua AROHA (FR) tras el cierre definitivo de la declaración de participantes. Todo ello en virtud del artículo 110 del código de carreras de galope.
- Al ser una carrera declarada como de VENTA, y según lo regulado en los artículos 170 y 171 del código de carreras de galope, se abre el preceptivo plazo, tras la declaración del orden definitivo de llegada, para el depósito de pliegos. A la finalización del mismo se abre el buzón habilitado a tal efecto sin encontrarse pliegos en su interior.



## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

<b>CARRERA:</b>	<b>Bidasoa (Hándicap dividido) (2ª parte) (Made in Spain)</b>	Orden:	3ª
-----------------	---	--------	----

PREMIOS	
4.000	Para el Ganador
1.600	Para el Segundo
800	Para el Tercero
400	Para el Cuarto

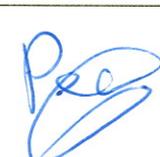
CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
<b>Distancia: 1.600 metros.</b>

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
N.º 8	HARVAC	MUCOSIDAD MODERADA	SE AUTORIZA

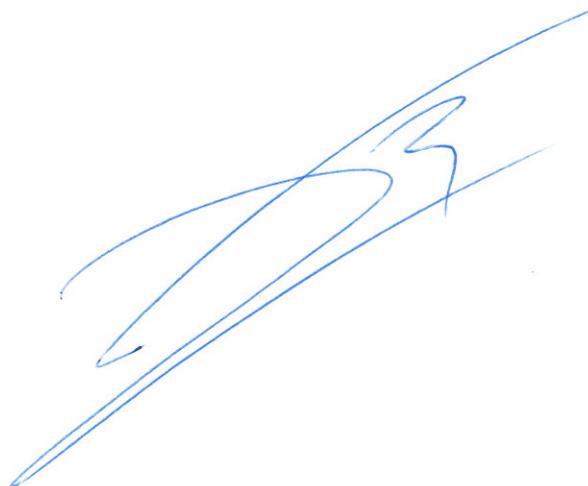
Tiempo Invertido	1.38.31	RESULTADOS										
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
N.º mantilla	4	2	10	1	6	5	7	12	11	3	13	9
DISTANCIAS		1	2	1 3/4	Cabeza	2 1/2	1 1/4	3/4	1 3/4	1	Nariz	3

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
<b>COMISARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada del caballo HARVAC por presentar mucosidad moderada que le impide participar en la carrera tal y como refleja el preceptivo certificado veterinario. Según establece el citado artículo se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar.</li> <li>EL entrenador M. CARVALHO, solicita permiso para que el caballo OBELIX DA TORRE (POR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock, se autoriza según lo dispuesto en el artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope.</li> </ul>


## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- En virtud del artículo 150 del código de carreras de galope se acuerda sancionar con 50 € al jockey C. PEREZ por no conservar su línea en los primeros metros de carrera.
- En virtud del artículo 151.II se acuerda sancionar con un día de puesta a pie al jockey C. PEREZ. La sanción será efectiva el día 22 de junio en el Hipódromo de Madrid.
- EL entrenador G. VAZ, solicita permiso para que el castrado HOLLOKO (FR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock, se autoriza según lo dispuesto en el artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope.



## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

<b>CARRERA:</b>	<b>Urola (Hándicap dividido) (1ª parte) (Made in Spain)</b>	Orden:	4ª
-----------------	---	--------	----

PREMIOS	
5.000	Para el Ganador
2.000	Para el Segundo
1.000	Para el Tercero
500	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
<b>Distancia: 1.600 metros.</b>

### Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

En la cuarta carrera se corrige el peso del participante nº6 CATAPUM (FR), que debe llevar 61 kg. y no 60,5 kg. como figuraba por error.

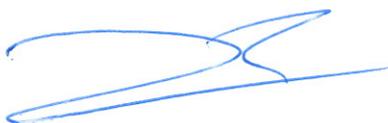
CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
N.º 1	TRUJILLO (FR)	PROCESO RESPIRATORIO	SE AUTORIZA
N.º 2	VOLCAN (FR)	ESTADO DE LA PISTA	SE AUTORIZA
N.º 9	MISTER KOOL	PROCESO RESPIRATORIO	SE AUTORIZA

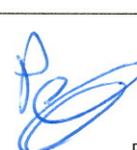
Tiempo Invertido	1.37.41	RESULTADOS							
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º
N.º mantilla	10	8	6	7	5	11	4	3	12
DISTANCIAS		2	1/2	1 1/2	1/4	6	7 1/4	4 3/4	4 1/4

### INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

#### COMISARIOS

- En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada del caballo TRUJILLO (FR) por presentar proceso respiratorio tal y como refleja el preceptivo certificado veterinario. Según establece el citado artículo se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar.






## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- En virtud del artículo 118.II se autoriza la retirada del caballo VOLCAN (FR) por el estado de la pista.  
Estos comisarios quieren hacer constar que esta retirada no exime al propietario de la obligación de abonar a la Sociedad Organizadora de Carreras las tarifas que correspondan a la participación del caballo en la carrera según establece el artículo 118.III del código de carreras de galope.
- En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada del caballo MISTER KOOL por presentar proceso respiratorio tal y como refleja el preceptivo certificado veterinario. Según establece el citado artículo se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar.
- La entrenadora, Srta. J. JIMENEZ, solicita permiso para que la yegua INCREDIT (GB) pase el mínimo tiempo posible en el paddock, se autoriza según lo dispuesto en el artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope.
- La entrenadora, Srta. J. JIMENEZ, solicita permiso para que el castrado INCREDIT (GB) quede exento del sorteo de cajones.
- Comparece el preparador, Sr. ELARRE I. a fin de declarar que la carrera del castrado TRESKALCETINES (FR) es EXACTA. Asevera que la actuación de hoy refleja su valor.
- Estos comisarios consideran que los movimientos en carrera, que afectan a los jockeys V. ALONSO V. y D. SIKOROVA, así como al gentlemen, Sr. SARABIA D. entran dentro de la consideración de un lance de la misma no siendo necesario interponer medida disciplinaria alguna.
- En virtud de lo establecido en el artículo 156.II se acuerda sancionar con 200 € al jockey V. ALONSO V. por uso abusivo de la fusta (5 usos / 3ª infracción). Se advierte que una futura sanción por la misma casuística supondrá la suspensión temporal de la licencia para montar.



## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

<b>ARRERA:</b>	<b>Urumea (Made in Spain)</b>	<b>Orden:</b>	<b>5ª</b>
----------------	-------------------------------	---------------	-----------

PREMIOS	
5.500	Para el Ganador
2.200	Para el Segundo
1.100	Para el Tercero
550	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE que, desde el 1 de julio de 2022, no hayan ganado un premio de 12.000 euros. Pesos: tres años, 54 kilos; cuatro años o más, 60 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 6.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde igual fecha.
<b>Distancia: 2.000 metros.</b>

### Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.
---

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
N.º 6	SAVE YOUR BREATH (GB)	PROCESO RESPIRATORIO	SE AUTORIZA

Tiempo Invertido	2.04.85	RESULTADOS				
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º
N.º mantilla	3	2	1	5	4	7
DISTANCIAS		1/4	1/2	2 1/2	3	Lejos

### ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

<b>COMISARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada del caballo SAVE YOUR BREATH (GB) por presentar proceso respiratorio tal y como refleja el preceptivo certificado veterinario. Según establece el citado artículo se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar.</li> <li>El entrenador, Sr. J. HORCAJADA, solicita permiso para que el caballo JASPEROID (GB) lleve tapones hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.</li> </ul>
--------------------	---






## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
<b>COMISARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se han realizado los preceptivos controles de sustancias a los jinetes participantes en la jornada. Tras el sorteo aleatorio han sido designados para el control de aire los jockeys V. ALONSO V. y J.L. BORREGO mientras que el control de saliva ha sido designado el jockey N. DE JULIAN Todos los resultados han sido negativos.</li> <li>El preparador, Sr. ELARRE I., se presenta ante estos comisarios para declarar que considera que se ha tenido demasiado tiempo a algunos caballos en los cajones, primera carrera, mientras se atendía a el jockey C. PEREZ tras la caída sufrida. Estos comisarios consideran que no procede su queja y que la actuación del juez de salida ha sido correcta como así corrobora el jockey V. JANACEK que afirma que se ha dado la opción de salir a aquellos caballos que quisieran.</li> <li>A instancias del juez de salida, Sr. ZABALETA O. se establece la obligación para con la potra AURORITA (FR) de pasar prueba de aptitud para acceso a cajones. Así mismo se establece una prohibición de correr a la citada yegua de 1 mes de duración por reincidencia en su aptitud para entrada en cajones.</li> </ul>

Todas las sanciones referidas en el acta se consideran suficientemente comunicadas por este mismo medio o se han comunicado verbalmente a los interesados, a los efectos requeridos en el Código de Carreras de Galope y son recurribles en los términos, formas y plazos recogidos en el Capítulo IV del mismo Código.

### **Toma y análisis de muestras biológicas:**

Los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

<b>1ª CARRERA:</b>	N ° 7 FINALY FOUND (IRE).
<b>2ª CARRERA:</b>	N ° 8 BATTLE OF THE NILE (GB).
<b>3ª CARRERA:</b>	N ° 4 SHANGRI LA (FR) y N° 1 HOLLOKO (FR) como designado.
<b>4ª CARRERA:</b>	N ° 10 KATARA.
<b>5ª CARRERA:</b>	N ° 3 JASPEROID

### **INCIDENCIAS S.V.O.:**

Sin incidencias.

